

DICTAMEN

Managua, 20 de Marzo del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION COMITÉ CULTURAL JUVENIL DE LAS SIERRITAS DE SANTO DOMINGO**, con domicilio en la Ciudad de Managua, del Departamento de Managua. Presentada por el Diputado: Elman Urbina Díaz, en la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día martes 10 de mayo del año 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivo: 1) Promover, rescatar y conservar las tradiciones del pueblo católico. 2.- Coordinar acciones conjuntas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales y extranjeras para garantizar el cumplimiento de éstos fines y objetivos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: LUIS ESTEBAN ABURTO CASTRO; VICE-PRESIDENTE: GEMA GABRIELA LARA MEDINA; SECRETARIO: GLORIA AGUSTINA MEDINA CHAVARRIA; TESORERO: ARLON ANTONIO DAVILA ABURTO; FISCAL: FRANKLIN DOMINGO DAVILA ABURTO; PRIMER VOCAL: MAYLING MARIA RIVAS ESPINOZA; SEGUNDO VOCAL: XOCHILT LUCIA LARA MEDINA; TERCER VOCAL: KARLA VANESSA RAYO VALDEZ; CUARTO VOCAL: SARA JOSEFA ABURTO; QUINTO VOCAL: CECILIA DEL CARMEN CASTRO TORRES; SEXTO VOCAL: LARRIS DANILO JACAMO; SEPTIMO VOCAL: MARTIN MANASES CERDA BALTODANO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION COMITÉ CULTURAL JUVENIL DE LAS SIERRITAS DE SANTO DOMINGO,**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE - PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION COMITÉ CULTURAL JUVENIL DE LAS SIERRITAS DE SANTO DOMINGO**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, del Departamento de Managua
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION COMITÉ CULTURAL JUVENIL DE LAS SIERRITAS DE SANTO DOMINGO**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA